

el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de medio riego con algunos olivos situados en el pago de la Alquería, sitio de Cuesta Blanca, término de Purchena, de cabida 48 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Tapia Cosentino; este, rambla de la Cuna; sur, don Juan García Fernández, y oeste, don Antonio Tunes Martínez, don Manuel Cano Fernández y carretera.

Figura inscrita al tomo 1.068, libro 76 de Purchena, folio 141, finca número 7.240, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería).

Dado en Purchena 26 de junio de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarraga.—El Secretario.—36.333.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra «Jardines del Marbella Club, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 16 de octubre de 1998.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 16 de noviembre de 1998.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 16 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca registral número 9.644, tomo 231, libro 145, folio 182 del Registro de la Propiedad de Ronda.
Tipo de la subasta: 71.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de junio de 1998.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—36.335.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ezequiel Luengo Simón y doña Ana Luz Marrero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018054497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar (4), en la calle Caci que Yaurie, de El Rosario.

Inscrita al tomo 1.498, libro 181 de El Rosario, folio 66, con número registral 19.101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.524.080 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—36.321.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1998, se sigue Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Corina Melián Carrillo, contra don Manuel Octavo Plasencia Plasencia y doña Sebastiana Bravo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.423.010 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la Rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscripción al tomo 1.541, libro 193 de El Rosario, folio 129, finca número 19.640, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—36.320.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, procedimiento número 5/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1998, página 10509, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... caso de quedar desiertas las dos anteriores, el día 3 de octubre de 1998, a las trece horas...», debe decir: «... caso de quedar desiertas las dos anteriores, el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas...».—33.606 CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado González, en representación de «Caixa d'Estalvis del Penedés, Sociedad Anónima», contra «Maceri, Sociedad Limitada», por una cuantía de 36.060.643 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después de describen: El día 18 de septiembre de 1998 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el día 15 de octubre de 1998 y, en su caso, la tercera, el día 17 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 173.430.000 pesetas.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 725, libro 36 de Sant

Climet de Llobregat, folio 33, finca 1.882, inscripción segunda.

Finca: Ídem, al folio 36, finca 1.883.

Finca: Ídem, al folio 39, finca 1.884.

Ubicadas en la calle Prat de la Riva, número 34, de Sant Climent de Llobregat, las demás de circunstancias de los inmuebles constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a que desaparezca dicha causa.

Entendiéndose notificada la demandada por esta publicación, si no se le pudiera notificar personalmente en las fincas hipotecadas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 17 de junio de 1998.—El Juez, José Luis Félix García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—36.246.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 333/1997, a instancias del Procurador señor Rosa Cañadas, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra entidad «Construcciones Serrano Márquez Molina, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, de Torremolinos.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de esta localidad número 31180000, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-

cordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, tipo A, en planta baja del edificio sito en término de Benalmadena, con fachada principal a plaza de Berlín y San Javier. Tiene una superficie construida de 86,59 metros cuadrados y útil de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de acceso y plaza de Berlín y San Javier; derecha, entrando, con parcela número 69; izquierda, con vivienda tipo B y parcela número 50, y por el fondo, con parcela número 51. Anejo corresponde a esta vivienda la terrea lavadero sita en planta cubierta del edificio señalada con la letra A con una superficie de 24,54 metros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de 11.720.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmadena al tomo y libro 459, folio 2, finca 23.235, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 2 de junio de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretario judicial.—36.297.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Jorge Manuel Dosantos Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0137/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre